

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.753/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota de fecha 15 de agosto de 2012, interpuesta por el Presidente del Centro de Estudiantes de la UNPA-UARG – Sr. David PEREZ;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la tradicional "Fiesta del Estudiante", la cual se llevará a cabo el día 22 de septiembre del corriente año, en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. David PEREZ en su carácter de Presidente del Centro de Estudiantes de la UNPA-UARG, a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, para llevar a cabo la "Fiesta del Estudiante" conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 646/10 Anexo I inciso 3).-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del CAMPUS Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-

DISPOSICION

Nº

420



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

